

ORDENANZA N° 2.979

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal las III JORNADAS DE HISTORIA DE LOS BARRIOS DE LA RIOJA, que estarán a cargo del Lic. Miguel BRAVO TEDIN y la ASOCIACION CIVIL 17 DE OCTUBRE, que se llevarán a cabo en esta ciudad durante la segunda quincena del mes de Agosto del corriente año y que abarcarán tres días a designar al igual que las instalaciones, detalle que será oportunamente comunicado a este Concejo Deliberante. Los Barrios participantes serán los siguientes:

DIA I : Barrio Tiro Federal, Barrio Ferroviario y Barrio 4 de Junio. Músicos y Poetas.-

DIA II : Barrio Las Agaves, Barrio San Vicente y Barrio Evita. Músicos y Poetas.-

DIA III : Barrio Panamericano, Barrio Antártida Argentina y Barrio Benjamín Rincón. Músicos y Poetas.-

ARTICULO 2º.- Establécese en forma anual la realización de las denominadas JORNADAS DE HISTORIA DE LOS BARRIOS DE LA RIOJA, durante la segunda quincena del mes de Agosto.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista.-

g.d.

**FIRMADO: Carlos S. Vega- Presidente del Concejo Deliberante.
Rene Torres – Secretario Deliberativo.-**